



Plaza Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 04 ENE 2023

DECRETO ALC. N° 25 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2924 del 12 de octubre de 2022, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de doña Ana María Pérez Cayuman, para que efectúe labores de Apoyo administrativo y Cajero en Tesorería Municipal, como también apoyo de Cajero en FONASA, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Octubre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Ana María Pérez Cayuman, para que efectúe labores administrativas en Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde que solicita el nombramiento a contrata de doña Ana María Pérez Cayumán, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **ANA MARIA PÉREZ CAYUMAN**, Cedula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores de Apoyo administrativo y Cajero en Tesorería Municipal y Apoyo de Cajero en FONASA, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE